



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°S 334 Y 335, AMBAS DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016, DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

RANCAGUA, 06 DE MARZO DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el DS N° 251, de 1998, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de "Escuela de Conductores Catalina Reinoso Bustos E.I.R.L" cuyo nombre de fantasía es "Rally Autoescuela Profesional de Conducción E.I.R.L" de fecha 16 de noviembre de 2017; las Resoluciones Exentas N°s 334 y 335, ambas de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 334, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" cuyo nombre de fantasía es "**RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L**" , para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en calle Avenida Cachapoal N° 129 y taller mecánico en Avenida Cachapoal 689, ambos de la Comuna de Rancagua.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 335, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" cuyo nombre de fantasía es "**RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L**" para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en calle Avenida Cachapoal N° 129 y taller mecánico en Avenida Cachapoal 689, ambos de la Comuna de Rancagua.

3. Que, la escuela de conductores profesionales indicada precedentemente, mediante presentación de fecha 16 de noviembre de 2017, solicitó la autorización de apertura de nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en la dirección calle Rancagua N°1008 , de la comuna de San Fernando.

4. Que, mediante ORD N° 7403, de 06 de diciembre de 2017, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, señaló que la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" ya posee reconocimiento oficial y tiene aprobado los planes y programas A2, A3, A4 y A5.

Sin perjuicio de lo anterior, señaló una serie de observaciones, que le correspondía verificar a esta Secretaría Regional, las cuales se constatan completamente subsanadas mediante Memo N°081/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por la Encargada de Escuelas de Conductores de la Región de O'Higgins.

5. Que, mediante acta de fiscalización N° 005 de del 02 de marzo de 2018, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada, no presentando ninguna observación.

6. Que, esta Secretaría Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede, así también como el cumplimiento de las observaciones señaladas en el ORD N° 7403, de 06 de diciembre de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

7. Que, en consecuencia corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°s 334 y 335, ambas de fecha 05 de julio de 2016, aprobó los planes y programas y otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, con el fin de agregar una nueva sede y taller mecánico para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A4.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 334, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, en el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo apruébase los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, **"ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L"** cuyo nombre de fantasía es **"RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L"**, RUT: 76.535.579-6 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Rancagua 1008 y taller mecánico en Avenida José Miguel Carrera N°077, ambos de la comuna de San Fernando."

2. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 335, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, en el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo otórgase reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, **"ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L"** cuyo nombre de fantasía es **"RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L"** ", RUT: 76.535.579-6 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Rancagua 1008 y taller mecánico en Avenida José Miguel Carrera N° 077, ambos de la comuna de San Fernando."

3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigentes las Resoluciones Exentas N°s 334 y 335, ambas de 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional.

4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DMG/hmc
Distribución

- Escuela de Conductores Catalina Reinoso Bustos E.I.R.L
- Jefe de División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe de División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo.

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 141 de fecha 06 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins, se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 334, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, que aprobó los planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo apruébase los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" cuyo nombre de fantasía es "**RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L**", RUT: 76.535.579-6 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Rancagua 1008 y taller mecánico en Avenida José Miguel Carrera N°077, ambos de la comuna de San Fernando."

A su vez, también se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 335, de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" el sentido de agregar a continuación del punto aparte el siguiente párrafo:

"Asimismo otórgase reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L**" cuyo nombre de fantasía es "**RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L**" ", RUT: 76.535.579-6 para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Rancagua 1008 y taller mecánico en Avenida José Miguel Carrera N° 077, ambos de la comuna de San Fernando."

En todo lo no modificado, continúan vigentes las Resoluciones Exentas N°s 334 y 335, ambas de fecha 05 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



MEMORANDUM DL N° 160

Santiago, 19 MAR 2018

DE: ALEJANDRO ARRIAGADA RIOS
JEFE DIVISION LEGAL

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación **por cuenta del interesado** en el Diario Oficial, se remite a Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 141, de fecha 6 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y su correspondiente extracto, mediante la cual se "Modifica Resoluciones Exentas N°s 334 y 335, ambas de fecha 05 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Libertador General Bernardo O'higgins en el sentido que indica."

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ARRIAGADA RIOS
Jefe División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro de Documentación
- SS 8851